



EDICTO MATRIMONIO

**PROCESO No.
7071340890012022-00210-00**

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE SAN ONOFRE -SUCRE

HACE SABER

Que la señorita **INGRI JOHANA MORELO AVILA**, natural de San Onofre (Sucre), identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.101.441.108 expedida en San Onofre - Sucre, hija de SANTIAGO MORELO EDNA y ANA LEDI AVILA LANS; y el señor **EVER AVILA GUTIERREZ**, natural de San Onofre (Sucre), identificado con cédula de ciudadanía No. 92.450.033 expedida en San Onofre - Sucre, hijo de DOMENICO AVILA Y BLANCA GUTIERREZ; desean **contraer matrimonio civil**, para lo cual han presentado la correspondiente solicitud en este Despacho.

El que se crea con derecho a impedir este matrimonio o a denunciar cualquier impedimento que pueda existir entre los contrayentes, debe manifestarlo a este juzgado dentro del término legal.

Para los efectos del artículo 130 del Código Civil, en concordancia con la Ley 2213 de 2022, se fija el presente **EDICTO**, por el término de quince (15) días hábiles, en el Micrositio virtual del Juzgado.

WILLIAM CUELLO CÁRCAMO
Secretario